

# BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN "MAXIFARMA"

### 1. ALCANCE

Esta promoción denominada "MAXIFARMA" en adelante LA PROMOCIÓN es organizada por Banco Familiar SAECA, con domicilio en Jejuí Nº324 esq. / Chile de la ciudad de Asunción, en adelante denominado EL ORGANIZADOR. Podrán participar de LA PROMOCIÓN todos los clientes de tarjetas de crédito emitidas por EL ORGANIZADOR: Visa Clásica, Mastercard Clásica, Visa Oro y Mastercard Gold, MasterCard InterExa, Positiva Bancardcheck, Positiva Visa y Visa Platinum en adelante. EL CLIENTE, siempre que cumplancon los requisitos de participación previstos en estas Bases y Condiciones, y que fijen domicilio dentro del territorio de la República del Paraguay. EL ORGANIZADOR asume enteramente la responsabilidad por la organización de la promoción. No participan las Gourmet y las Móvil Cards.

#### 2. VIGENCIA

LA PROMOCIÓN tendrá vigencia todos los martes, del 7 de octubre hasta el 30 de diciembre del 2025.

## 3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Por las compras realizadas con las tarjetas de crédito de Banco Familiar, en los comercios listados más abajo, durante la vigencia de la promoción, EL CLIENTE recibirá 20% de descuento directo en caja y 10% de reintegro directo en el extracto, los días de la promoción y podrá fraccionar sus compras en hasta 10 cuotas sin intereses. Tope de compra mensual por tarjeta Gs. 1.000.000. No acumulable con otras promociones.

| COMERCIO                 | DIRECCIONES                                                            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| MAXIFARMA<br>CENTRAL     | Flia. Serrati, esq. Cerro Cora – San Pedro del Ycuamandyju             |
| MAXIFARMA                | Avda. Braulio Zelada esq. Independencia - San Pedro del                |
| CENTRO 1                 | Ycuamandyju                                                            |
| MAXIFARMA                | Avda. Braulio Zelada esq. Comandante Fretes Ayala - San Pedro del      |
| CENTRO 2                 | Ycuamandyju                                                            |
| MAXIFARMA                | Ruta Py. 11 esq. Jóvenes Universitarios – San Pedro del                |
| IPS                      | Ycuamandyju                                                            |
| MAXIFARMA                | Ruta 8 Blas Garay, frente al hospital Gral. De Santa Rosa del          |
| SANTA ROSA 1             | Aguaray                                                                |
| MAXIFARMA                | Ruta 8 Blas Garay casi Emiliano R. Fernandez - Santa Rosa del          |
| SANTA ROSA 2             | Aguaray                                                                |
| MAXIFARMA<br>LOMA        | Ruta 8 Blas Garay – Santa Rosa del Aguaray                             |
| MAXIFARMA<br>SAN VICENTE | Avda. San José esq. 30 de Abril – San Vicente Pancholo                 |
| MAXIFARMA<br>TACUATI     | Avda. Ypane casi calle Aguidaban – Tacuati                             |
| MAXIFARMA                | Calle Mcal. José Félix Estigarribia e/ Fulgencio Yegros y Gral. Diaz - |
| LIMA                     | Lima                                                                   |

### 4. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE



Las personas que intervengan en LA PROMOCIÓN, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

Las operaciones consignadas durante la vigencia de la promoción serán consideradas como aceptadas por el tarjetahabiente si no son objetadas dentro de los 15 días posteriores al cierre del extracto.

### 5. SOLICITUD DE BASES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones de LA PROMOCIÓN durante toda su vigencia, llamando sin costo al Centro de Atención al Cliente de Banco Familiar desde línea baja al número 0800 11 33 22, desde celular al \*3322 o ingresando a la página Web www.familiar.com.py.

### 6. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en LA PROMOCIÓN implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a EL ORGANIZADOR, podrán ser modificadas, con la previa aprobación de la respectiva autoridad de aplicación, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de LA PROMOCIÓN.